

CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ASESORES

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo

Amazonas 1492 y Colón, ed. España, Piso 4. Of.44
Teléfono Móvil: 099595722
Teléfonos: (5932) 2905 479
Telefax: (5932) 2559 779
Dirección electrónica: rchiribogaj@cablemodem.com.ec
Quito - Ecuador

*Quito
Htc/p*

Exp. No. 141504

ESCAVIA

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

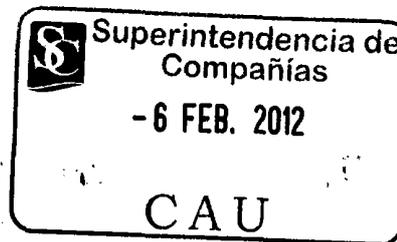
**Ref: Cesión de Participaciones de la Compañía
ATREDOMAINE CIA. LTDA.**

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Particiones otorgada por Jesenia Calero Torres a favor de Jorge Calero Torres, Hugo Tamayo Tapia y Frank Guncay Taco, para su notificación y archivo correspondiente.

Además solicito de la manera más comedida se sirva conferirme la Nómina de socios de la compañía de la referencia.

Atentamente,
ATREDOMAINE CIA. LTDA.



J.C.T.
Jorge Calero Torres
Gerente General

OK

*Ingresada cesión de participaciones, adjunto
nómina
08/02/2012
R*



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS.- (586).--



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ATREDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADO POR:

JESENIA YOLANDA CALERO TORRES

A FAVOR DE:

JORGE ESTEBAN CALERO TORRES

HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA

FRANK OMAR GUNCAY TACO

Por: US \$ 100

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve (19) de enero del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte la señorita Jesenia Yolanda Calero Torres por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señores Jorge Esteban Calero Torres, Hugo Rodrigo

--. Tamayo Tapia y Frank Omar Guncay Taco. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros a excepción del señor Hugo Rodrigo Tamayo Tapia que es casado, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura pública; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras pública a su cargo una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA:** Comparecen por una parte la señorita Jesenia Yolanda Calero Torres por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señores Jorge Esteban Calero Torres, Hugo Rodrigo Tamayo Tapia y Frank Omar Guncay Taco. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros a excepción del señor Hugo Rodrigo Tamayo Tapia que es casado, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía ATREDDOMAIN Compañía Limitada se constituyó mediante escritura



NOTARIA
TERCERA



pública otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el veintiocho de julio del dos mil once, e inscrita el

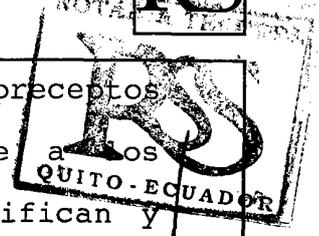
Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de agosto del dos mil once, bajo el número dos ocho siete tres, tomo ciento cuarenta y dos. **b)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ATREDDOMINE Compañía Limitada celebrada el dieciocho de enero del dos mil doce, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad de la señorita Jesenia Yolanda Calero Torres de la siguiente forma: 1) Veinticinco participaciones de un dólar cada una a favor del señor Jorge Esteban Calero Torres; 2) Veinticinco participaciones de un dólar cada una a favor de Hugo Rodrigo Tamayo Tapia; y, 3) Cincuenta participaciones de una dólar cada una a favor del señor Frank Omar Guncay Taco, por tal motivo se le acepta como nuevo socio de la compañía al señor Frank Omar Guncay Taco, ya que los dos primeros son socios fundadores de la compañía ATREDDOMINE Compañía Limitada.- **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes, la señora Jesenia Yolanda Calero Torres por sus propios y personales derechos, cede y transfiere cien participaciones representativa del capital social de la Compañía ATREDDOMINE Compañía

Limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente forma a) Veinticinco participaciones de un dólar cada una a favor del señor Jorge Esteban Calero Torees; b) Veinticinco participaciones de un dólar cada una a favor de Hugo Rodrigo Tamayo Tapia; y, c) Cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Frank Omar Guncay Taco. Los cesionarios aceptan esta transferencia por así convenir a sus intereses y la cedente declara haber recibido el valor pactado a su satisfacción. **CUARTA. AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el representante legal de la Compañía ATREDOMAINE Compañía Limitada, para la plena validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil quinientos setenta y nueve. Para la celebración de la presente



NOTARIA
TERCERA

escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Jesenia Torres

f) SRTA. JESENIA YOLANDA CALERO TORRES

c.c. 1713200267

Jorge Esteban Calero Torres

f) SR. JORGE ESTEBAN CALERO TORRES

c.c. 1713200275

Hugo Rodrigo Tamayo Tapia

f) SR. HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA

c.c. 1713267068

Frank Omar Guncay Taco

f) SR. FRANK OMAR GUNCAY TACO

c.c. 1713593059



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N. **171320026-7**

APellidos y Nombres: **CALERO TORRES JESEÑA YOLANDA**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **2011-08-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-31**

ESTADO CIVIL: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TLGO. EN DISEÑO**

V3444V322

APellidos y Nombres del Padre: **CALERO JORGE MARIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **TORRES NANCY YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-08-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-31**

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0036 NÚMERO

1713200267 CÉDULA

CALERO TORRES JESEÑA YOLANDA

PROVINCIA: **QUITO**

PARROQUIA: **ALLEGRA CALISTO**

[Signature]

F) PRESIDENTA (S) DE LA JEFATURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL

CECUBA
 CUBA
 171320027-5

171320027-5

1713-06-20

PROVINCIA GUAYAS

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




NOTARIA TERCERA

INSTRUMENTO
 SUPERIOR

APellidos y Nombres: GALERO JOSE MANUEL
 APellidos y Nombres de la
 TORRES MARY THERESA
 Lugar y Fecha de Emisión: GUAYAS
 GUAYAS
 2011-06-21
 Fecha de Expiración: 2021-06-21




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

210-0002 NÚMERO 1713200276 CUBULA

GALERO JOSE MANUEL JORGE ESTEBAN

PROVINCIA GUAYAS CANTÓN GUAYAS ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

IDENTIFICACION

171326706-8

LOPEZ GOMEZ COELLO




PROTECCION SUPERIOR

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
 TAMAYO JORGE RODRIGO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
 TAPIA MARCELA DE JOLIN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-04-21

PRESENCIA DE EMISION
 2010-04-21




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENEC
 COMERCIALIZADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0-007
 NUMERO

1713267068
 CEDULA

TAMAYO JORGE RODRIGO

PROVINCIA QUITO
 CANTON




Quito, 07 de Septiembre del 2011

Señor
Jorge Esteban Calero Torres
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ATREDOMAINE CIA. LTDA., reunida en Quito el 07 de Septiembre del 2011, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 28 de julio del 2011, ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrito en el Registro Mercantil el 29 de Agosto del 2011, bajo el número 2873 del tomo 142, se constituyó la compañía ATREDOMAINE CIA. LTDA.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,



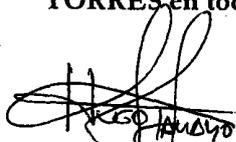
Hugo Rodrigo Tamayo Tapia
Presidente Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 07 de Septiembre del 2011



Jorge Esteban Calero Torres
C.C. 171320027-5

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor JORGE ESTEBAN CALERO TORRES en todos sus actos.



Hugo Rodrigo Tamayo Tapia
Presidente Ad-hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **13406** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **942**

Quito, a **22 SEP 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171359305-9

GUNCAY TACO FRANK OMAR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

02 MAYO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004-A 0880 03039 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

[Signature]



EQUATORIANA*****

REGIONALIDAD SOLTERO ESTUDIANTE

ESTADILIDAD SUPERIOR

ROBERTO GUNCAY

YOLANDA CONSUELO TACO

QUITO 30/06/2004

QUITO 30/06/2016

FECHA DE EXPEDICION 30/06/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN1050222 Pch

[Signature]

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

263-0078 NÚMERO 1713593059 CÉDULA

GUNCAY TACO FRANK OMAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
CHIMBACALLE
PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que se le da De cinco fojas (milés), sellado y rubricado por el suscrito notario, es exacto al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

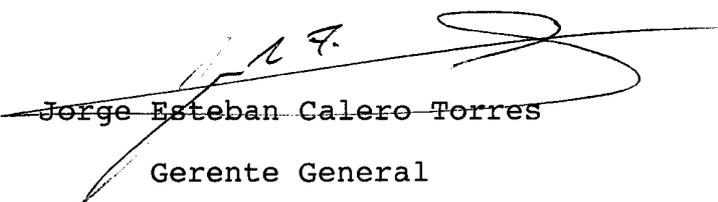
Quito 19 ENE 2012

RSS
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICACION

JORGE ESTEBAN CALERO TORRES, en mi calidad de Gerente General de la Compañía ATREDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el 18 de enero del 2012, autorizó por unanimidad la cesión de cien participaciones, representativas del capital social de la Compañía ATREDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la señorita Jesenia Yolanda Calero Torres a favor del señor Jorge Esteban Calero Torres veinticinco participaciones, Hugo Rodrigo Tamayo Tapia veinticinco participaciones y del señor Frank Omar Guncay Taco cincuenta participaciones, por ende se lo admite al señor Frank Omar Guncay Taco como nuevo socio de la compañía ya que los dos primeros son socios fundadores de la misma.

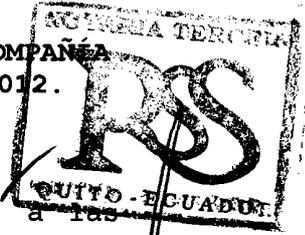
Atentamente,



~~Jorge Esteban Calero Torres~~

Gerente General

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ATREDOMAINE CIA. LTDA, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2012.**



En la ciudad de Quito, hoy día 18 de enero del 2012, a las 11h30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro e Italia, Edificio Fortune Plaza, oficina 814, se reúnen los siguientes socios:

El señor Jorge Esteban Calero Torres propietario de 200 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita Jesenia Yolanda Calero Torres propietaria de 100 participaciones de US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Hugo Rodrigo Tamayo Tapia propietario de 200 participaciones de un US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor Hugo Rodrigo Tamayo Tapia como Presidente, actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Jesenia Yolanda Calero Torres.

Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta el punto del orden del día:

1. Autorizar para que la señorita Jesenia Yolanda Calero Torres ceda 100 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) 25 participaciones a favor del señor Jorge Esteban Calero Torres, 25 participaciones a favor del señor Hugo Rodrigo Tamayo Tapia y 50 participaciones a favor del señor Frank Omar Guncay Taco y que se le admita como nuevo socio.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con el punto a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 119 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

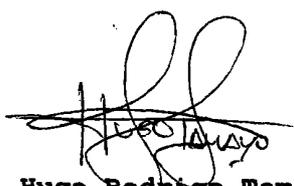
1. LA JUNTA PASA A CONOCER EL PRIMERO PUNTO ORDEN DEL DÍA:

Los socios por unanimidad resuelven autorizar a la señorita Jesenia Yolanda Calero Torres para que ceda 100 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) 25 participaciones a favor del señor Jorge Esteban Calero Torres, 25 participaciones a favor del señor Hugo Rodrigo Tamayo Tapia y 50 participaciones a favor del señor Frank Omar Guncay Taco, por ende se lo admite como nuevo socio de la compañía ya que los dos primeros son socios fundadores de la misma, e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomado por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

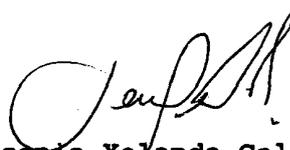
Agotado el punto del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaría proceda a elaborar el acta y el certificado respectivo. .

Siendo las 12H25, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

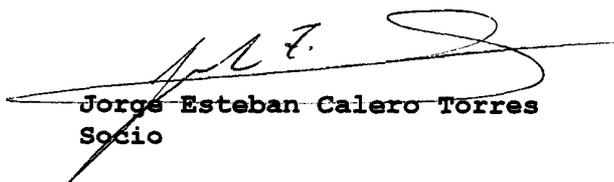
Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.



Hugo Rodrigo Tamayo Tapia
Presidente
Secretaria Ad-hoc
Socio

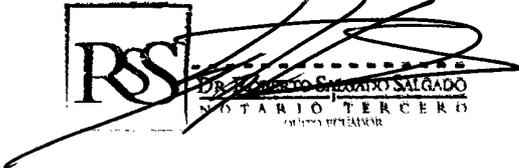


Jesenia Yolanda Calero Torres
Socia



Jorge Esteban Calero Torres
Socio

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por JESENIA YOLANDA CALERO TORRES a favor de JORGE ESTEBAN CALERO TORRES Y OTROS, sellada y firmada en Quito, diecinueve de enero del dos mil doce.—

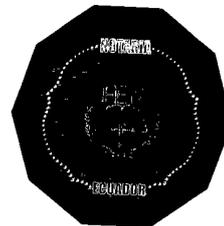


RSS
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA ATREDDOMAIN CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de julio dos mil once, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesion de Participaciones otorgado por JESENIA YOLANDA CALERO TORRES a favor de JORGE ESTEBAN CALERO TORRES Y OTROS, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, diecinueve de enero del dos mil doce. —



RSS
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2873** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de agosto del dos mil once, Tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía "ATREDOMAINE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de enero del dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, dos de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



mb/peufz

